



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

PROCESO DE ZONIFICACION ECOLOGICA Y ECONOMICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION AREQUIPA

ING. JAIME GUTIERREZ H.
ESPEC. SIG/OT
ZEE-OT REGIÓN AREQUIPA



MARCO LEGAL Y POLITICO SOBRE OT

1997

Ley 26821

Ley Orgánica para el Aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales

Por primera vez establece que la ZEE es parte del ordenamiento territorial y tiene como fin evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados.

2001

Decreto Supremo 045-2001-PCM

Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial

Se declara de interés nacional el ordenamiento territorial ambiental en todo el país, y se constituye la Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial Ambiental.

2003

Ley 27867

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Son funciones del gobierno regional: formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

Ley 27972

Ley Orgánica de Municipalidades

Es su función la planificación de manera integral del desarrollo local y del ordenamiento territorial a nivel provincial.

2004

Decreto Supremo 087-2004-PCM

Reglamento de ZEE

Define la ZEE como un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado. Es un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.

Ley 28245

Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)

Señala la necesidad del establecimiento de la política, criterios, metodologías y directrices para el ordenamiento territorial ambiental.

2005

Ley 28611

Ley General del Ambiente

El ordenamiento territorial ambiental es uno de los instrumentos de gestión ambiental. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales que condicionan la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio. La planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible.

Resolución Presidencial 135-2005-CONAM/PCD

Primer Plan Operativo Bidual para la Zonificación Ecológica y Económica (agosto de 2005-julio de 2007)
Considera a procesos de ZEE a formularse en el periodo 2005-2007 que serán ejecutados por las instituciones nacionales, regionales y locales, con el seguimiento del CONAM.

Se aprueba la propuesta de Lineamientos de Política de Ordenamiento Territorial.

2006

Decreto Supremo 010-2006-CONAM/CD

Directiva Metodología para la ZEE

Con la finalidad orientar los procesos de ZEE en los diferentes ámbitos territoriales y establecer la metodología que se deberá seguir para la ZEE, que incorpora criterios físicos, químicos, biológicos, sociales, económicos y culturales que permitirá contar con una herramienta flexible y accesible que servirá de base al diseño y formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo.

2006

Decreto Supremo 010-2006-CONAM/CD

Directiva Metodología para la ZEE

Con la finalidad orientar los procesos de ZEE en los diferentes ámbitos territoriales y establecer la metodología que se deberá seguir para la ZEE, que incorpora criterios físicos, químicos, biológicos, sociales, económicos y culturales que permitirá contar con una herramienta flexible y accesible que servirá de base al diseño y formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo.

2008

Decreto Legislativo 1013

Creación del Ministerio del Ambiente

Entre sus funciones está establecer la política, los criterios, las herramientas y los procedimientos de carácter general para el ordenamiento territorial nacional, en coordinación con las entidades correspondientes, y conducir su proceso.

2009

Decreto Supremo 012-2009-MINAM

Política Nacional del Ambiente

Menciona entre sus objetivos alcanzar el ordenamiento del uso y ocupación del territorio nacional, mediante la ZEE en un marco de seguridad jurídica y prevención de conflictos.

MARCO LEGAL Y POLITICO SOBRE OT

- **Constitución Política del Perú**
- **Ley Orgánica de los Gobierno Regionales (N° 27867)**
- **Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27792)**

- **Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (N° 26821)**
- **Reglamento de Zonificación Ecológica Económica (DS N° 087-2004/PCM) y sus modificatorias**

- **Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DS 004-2011/VIVIENDA)**
- **Propuesta de Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial**

MARCO INSTITUCIONAL EN OT

Nacional: (Orientador)

El Estado Peruano representado por el Ministerio del Ambiente y el Comité Técnico Consultivo Nacional sobre ZEE y OT regulados por la Constitución Política del Perú

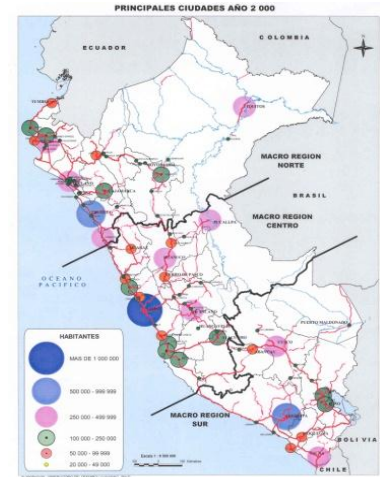
Regional: (Marco en Construcción)

Los Gobiernos Regionales normados por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (N° 27867) “establece formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes de ordenamiento territorial en concordancia con los planes de los gobiernos locales”

Local: (Competencia Exclusiva, Marco Normativo en Construcción)

Los Gobiernos Municipales amparados en:

- Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972)
- Ley Bases de Descentralización (N° 27783)





MACRO

ESTABLECE POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO, EL MARCO LEGAL Y LA BASE TÉCNICA QUE PROMUEVE PROCESOS DE MESO Y MICRO. DINAMIZA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTORGA MAYORES COMPETENCIAS AL GOBIERNO SOBRE SU JURISDICCIÓN / 1:250,000

MESO

DEFINE PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ES EL MARCO DE REFERENCIA PARA DEFINIR PRIORIDADES ESPACIALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ZEE A NIVEL DE MICROZONIFICACIÓN / 1:100,000

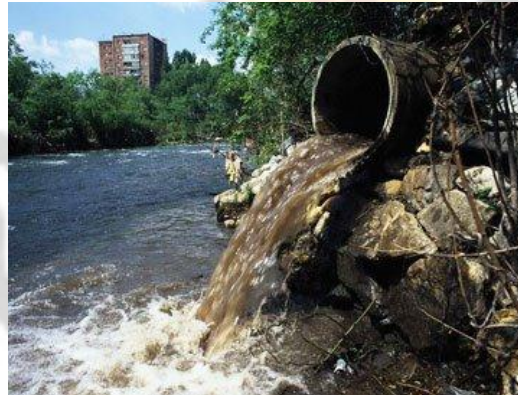
MICRO

ES MAS DETALLADO Y ESTA ORIENTADO A IDENTIFICAR LOS USOS EXISTENTES Y POTENCIALES, PARA DEFINIR USOS ESPECIFICOS Y SE CONSIDERA LA ESCALA APLICABLE ES DE 1:25,000



¿Por qué OT?

El **crecimiento espontáneo** de pueblos y ciudades, **sin reflexión ni previsión**, lleva a la aparición de **actividades desvinculadas** del medio y a una ocupación desordenada que, al crear **desequilibrio territorial y degradación ambiental**, se puede hacer insostenible. En el Perú, ese tipo de crecimiento está condicionado por la heterogeneidad geográfica y cultural del país, así como por el centralismo económico y político, la desigualdad y exclusión social, y la concentración de la riqueza en la capital del país.



**CRECIMIENTO
ESPONTÁNEO**



**Actividades
desvinculadas
del medio**

**DESEQUILIBRIO
TERRITORIAL**

**Ocupación
desordenada**

**DEGRADACIÓN
AMBIENTAL**

**Comportamiento
insostenible**

**DESEQUILIBRIO
TERRITORIAL**

Condiciones estructurales:

- Heterogeneidad propia del país
- Centralismo económico y político
- Desigualdad y exclusión social

Contexto global:

- Calentamiento global
- Crisis económica



El solucionador de los problemas

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Forma parte de la **Política de Estado** sobre el Desarrollo Sostenible.

Además de ser un **Proceso Técnico es Proceso Político** pues demanda la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos,

para la **ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.**

ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Protección

Bosques

Pecuaria

Industria

Servicios sociales y
productivos

•Urbano

•Expansión Urbana

•Rural

POR TANTO EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES:

un **Pacto Social** entre los **actores de un Territorio** que se traduce en políticas de **convivencia para su desarrollo.**



OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GARANTIZAR:

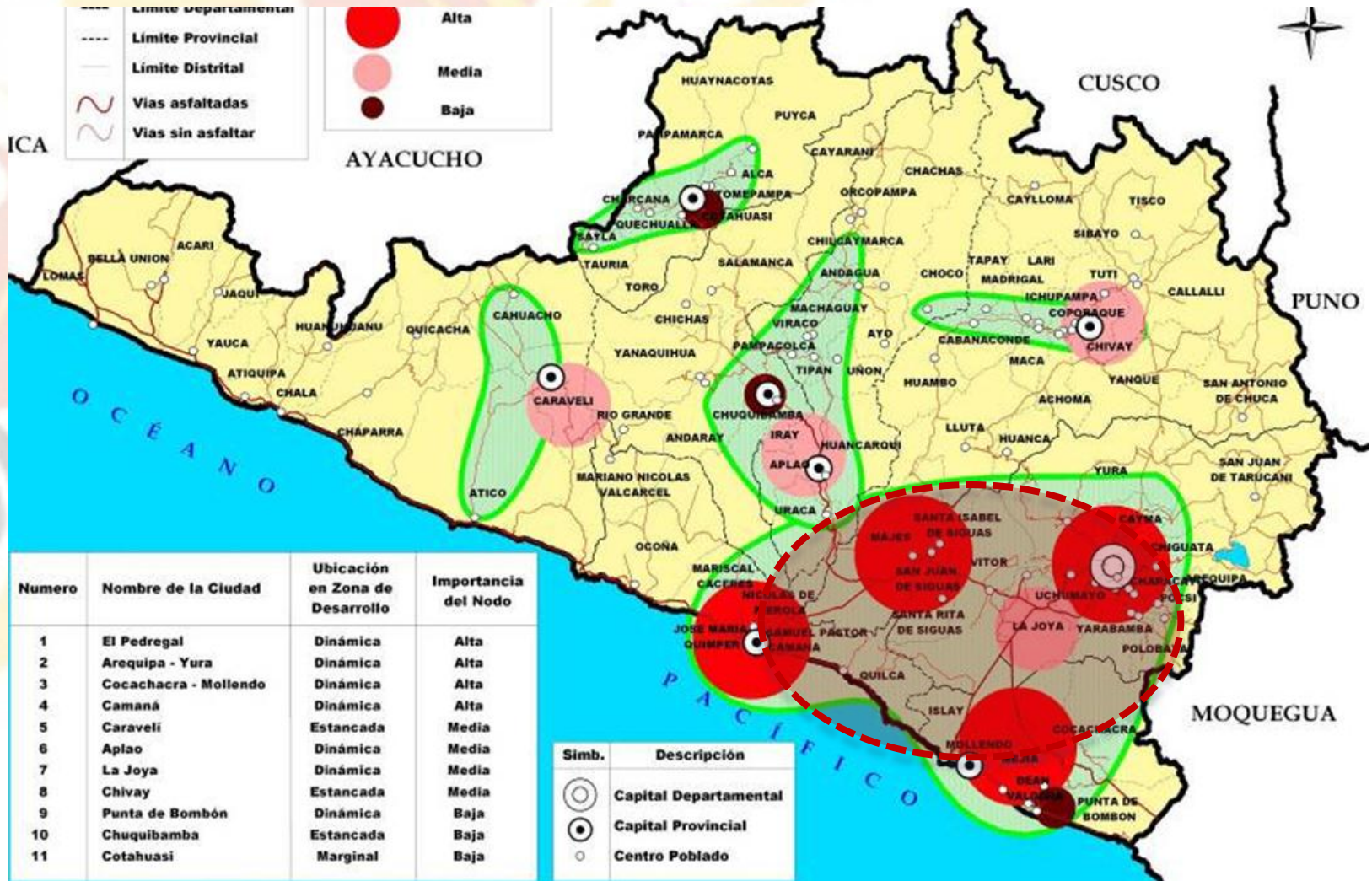
La ocupación racional y sostenible del territorio, el uso adecuado de los recursos naturales, la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico y cultural.



OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(PROPUESTA) GARANTIZAR:

La equidad descentralizada del desarrollo en el uso y adecuación del territorio y sus recursos.

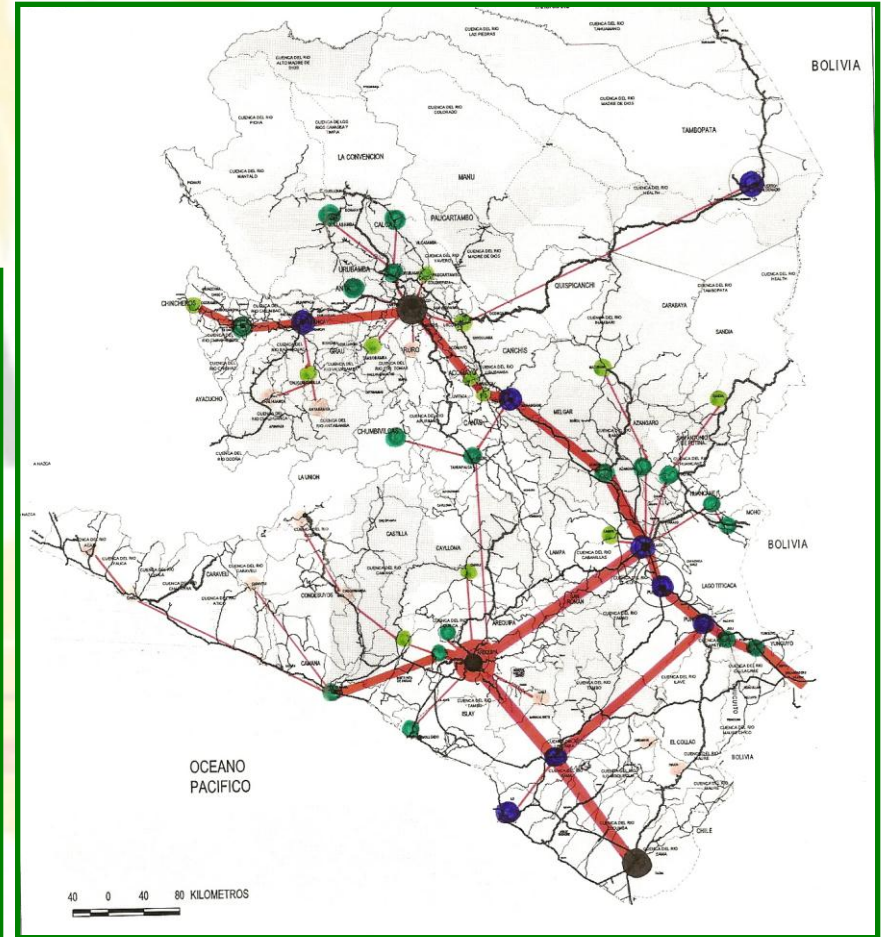
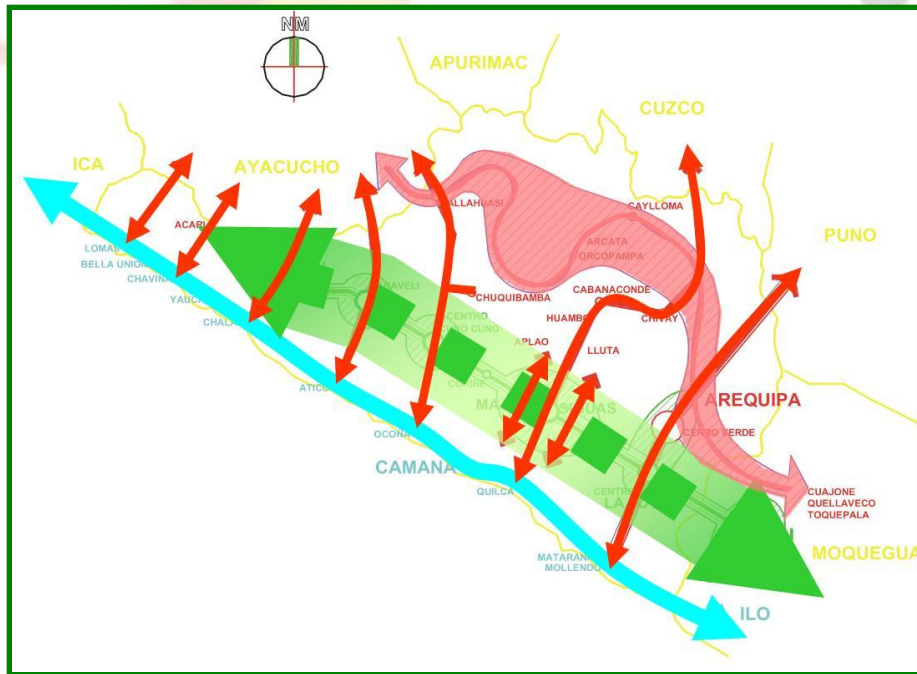


OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(PROPUESTA) GARANTIZAR:

La articulación territorial interna y externa de la región, física e institucional

MACRO REGIÓN SUR: SISTEMAS URBANOS

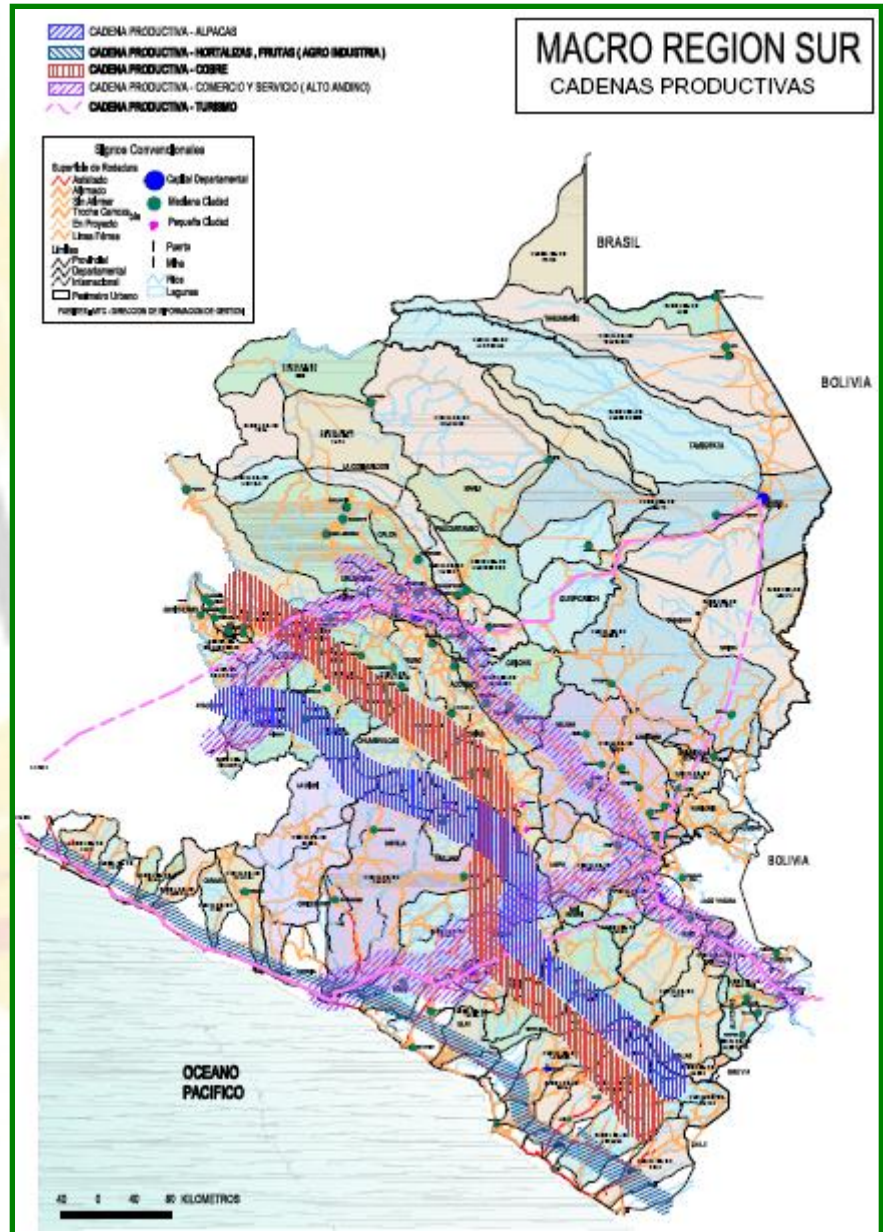


OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GARANTIZAR:

El aprovechamiento de oportunidades y reducir amenazas internas y externas económico sociales

MACRO REGIÓN SUR: CADENAS PRODUCTIVAS



OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

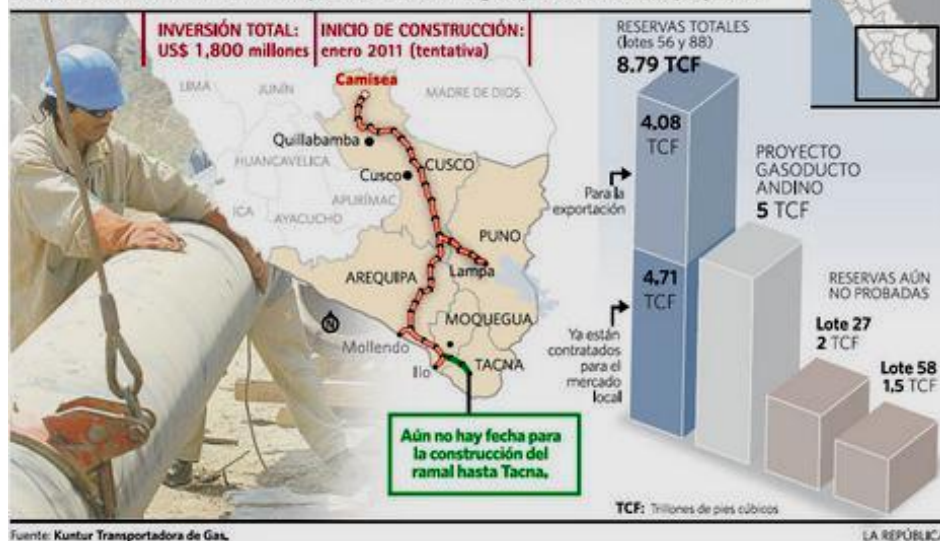
GARANTIZAR:

El desarrollo económico y la orientación de inversiones de interés regional



LA RUTA DEL GASODUCTO AL SUR

La constructora Kuntur aún no ha podido contratar el gas que abastecerá el proyecto.



OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GARANTIZAR:

La seguridad jurídica de la propiedad y uso del suelo

citybl: Table containing information on city blocks

File Edit Columns Options Help

	Area	LandUse	Perimeter
001	8702.126	Institutional	374.29
002	8462.806	Commercial	368.79
003	9032.811	Commercial	380.67
004	9188.371	Residential	383.97
005	9095.254	Residential	381.96
006	17509.330	Residential	562.46
007	9034.845	Industrial	380.72
008	8631.669	Residential	372.42
009	5056.080	Industrial	295.93
010	5068.162	Industrial	291.47
011	8668.916	Residential	377.18
012	9057.976	Industrial	381.36
013	19664.860	Residential	588.73
014	10689.080	Residential	413.57
015	10089.280	Residential	401.86
016	10184.840	Commercial	403.73
017	10119.110	Institutional	401.84
018	9774.871	Recreational	395.54
019	10220.020	Commercial	404.56
020	10317.960	Commercial	406.55
021	10355.550	Residential	407.80
022	10813.660	Residential	416.19
023	10686.830	Residential	415.26
024	10731.270	Residential	414.93
025	15887.830	Residential	521.31
026	11246.190	Residential	429.03
027	8755.085	Industrial	403.97

Double click to change column properties of Area: Area of the ci



OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GARANTIZAR:

La integración y armonía intereses públicos y privados, que afecten de forma relevante al territorio en relación con los derechos constitucionales.





¿Cómo Hacerlo?



DIAGNÓSTICO

EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO – ZEE

El DTI elaborado a través de la ZEE, es una herramienta básica, integradora de apoyo a la gestión ambiental, que permite orientar el uso adecuado de los diversos espacios y sus recursos naturales

Es un instrumento que va permitir contar con:

- Información actualizada y confiable acerca del territorio.
- Investigación (vacíos de información).
- Planificación (políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y como base fundamental del OT).
- Negociación (decisiones relacionadas el uso del territorio y de sus recursos naturales).

Su objetivo es facilitar la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible mediante la identificación y caracterización de unidades de territorio relativamente homogéneas

Política de Ocupación del
Territorio

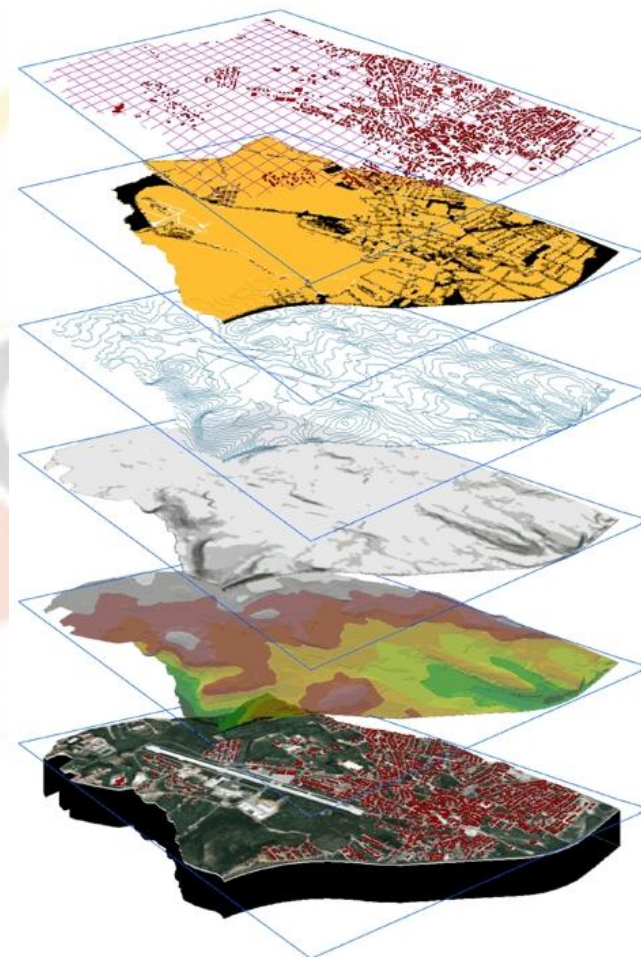
Proceso de Construcción

ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA

Diagnóstico del medio físico,
biológico y socioeconómico



CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD Y LAS TENDENCIAS

- **Uso y ocupación del territorio** - actual y potencial
- **Establecimiento de limitaciones y potencialidades** en los sistemas biofísico, social, económico, organizativo y funcional.
- **Zonificación interna – evaluación de las tendencias**

VALORACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO



LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA DS 087-2004/PCM

Que es?



Es un **proceso dinámico y flexible** para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, **basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones** con **criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales.**



OBJETIVOS

Lograr la **propuesta de zonificación ecológica y económica a nivel meso para la Región Arequipa**, a partir de la ejecución del diagnóstico del medio físico, biológico y socioeconómico y con participación plena de la población en general.

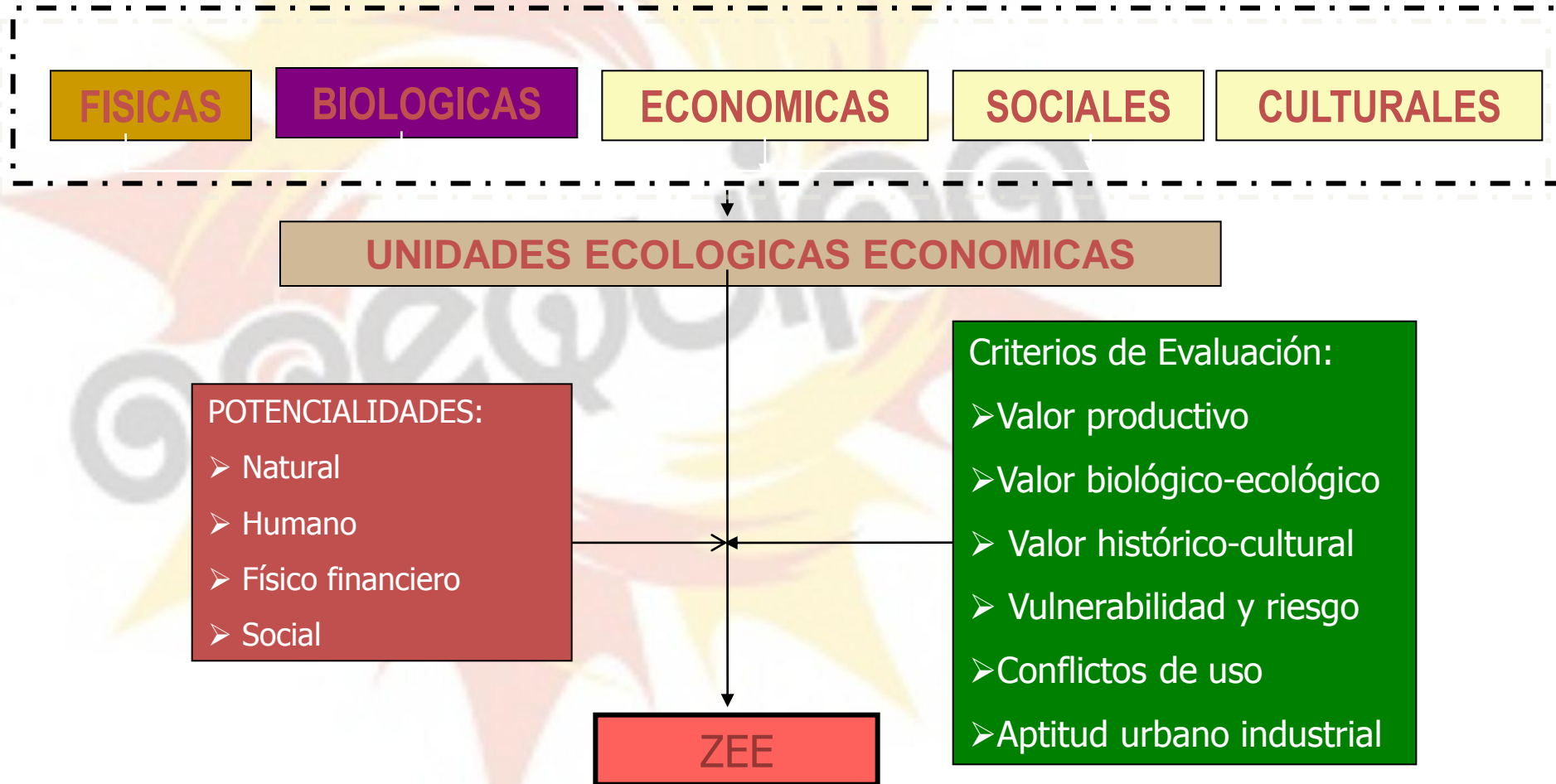
- Desarrollar el proceso de **diagnóstico del medio físico, biológico y socioeconómico**, así como la identificación de las unidades ecológicas y económicas.
- Lograr la implementación de la **base de datos georeferenciada de las principales variables del medio físico, biológico y socioeconómico**, a partir del equipamiento y manejo del sistema de información geográfica.
- **Desarrollar capacidades locales en procesos de zonificación ecológica y económica**, mediante la ejecución de cursos, talleres y ejecución de eventos de difusión y sensibilización.

LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA

DS 087-2004/PCM

Como?

Metodología para la Formulación de la ZEE



METODOLOGÍA DE LA FORMULACIÓN DE LA ZEE

PARTICIPACIÓN

CAPACITACIÓN

FASE PRELIMINAR

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA ZEE

ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO

DEFINICIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAN DE TRABAJO DETALLADO

1

FASE DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TEMÁTICA

RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EXISTENTE

ADQUISICIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIAL SATELITAL, AEROFOTOGRAFÍCO Y CARTOGRAFÍCO

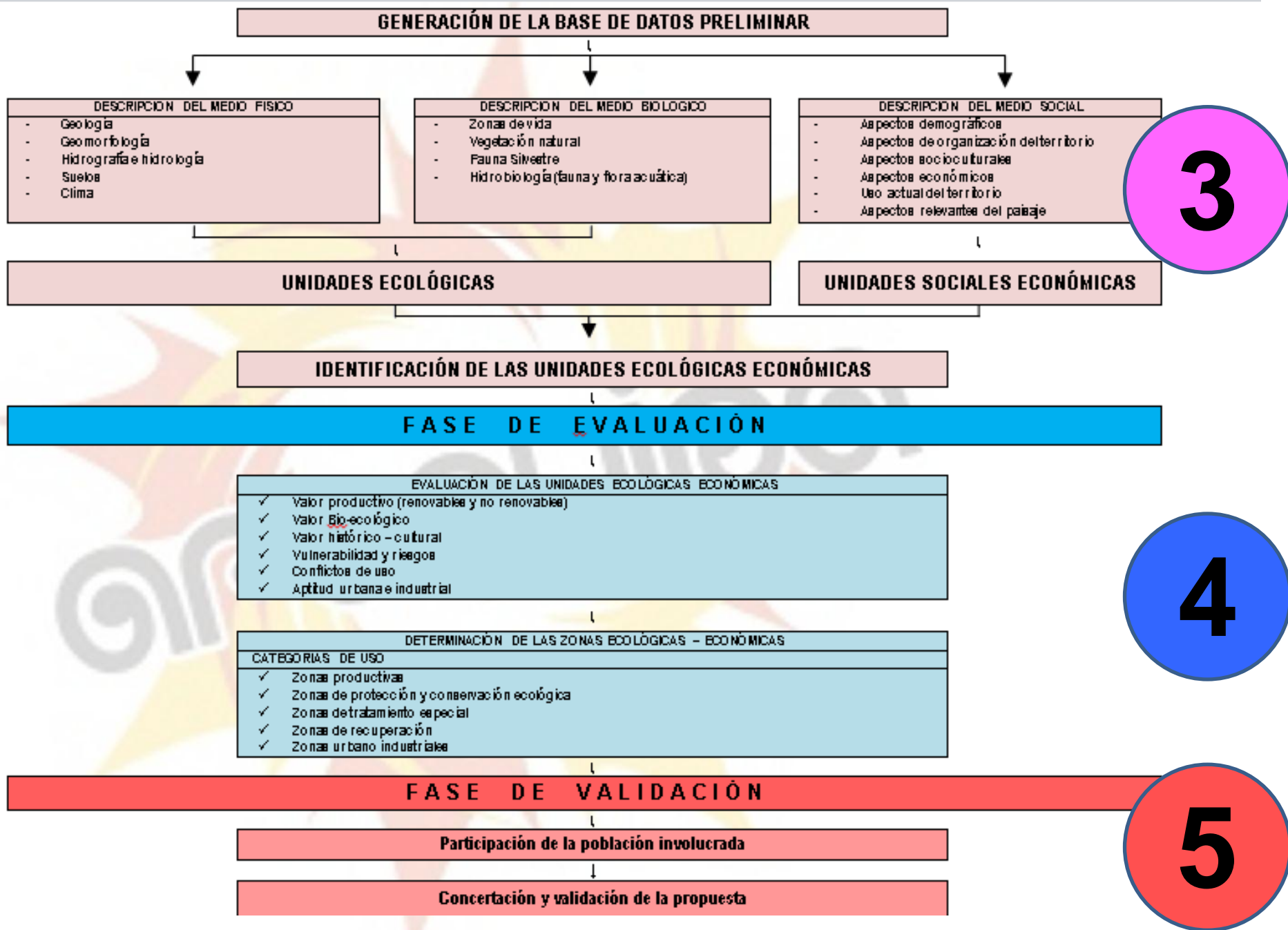
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TEMÁTICA

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS

2

FASE DE ANÁLISIS

GENERACIÓN DE LA BASE DE DATOS PRELIMINAR



GENERACIÓN DE LA BASE DE DATOS PRELIMINAR

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

- Geología
- Geomorfología
- Hidrografía e hidrología
- Suelos
- Clima

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

- Zonas de vida
- Vegetación natural
- Fauna Silvestre
- Hidrobiología (fauna y flora acuática)

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIAL

- Aspectos demográficos
- Aspectos de organización del territorio
- Aspectos socioculturales
- Aspectos económicos
- Uso actual del territorio
- Aspectos relevantes del paisaje

UNIDADES ECOLÓGICAS

UNIDADES SOCIALES ECONÓMICAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS ECONÓMICAS

FASE DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES ECOLÓGICAS ECONÓMICAS

- ✓ Valor productivo (renovable y no renovable)
- ✓ Valor bio-ecológico
- ✓ Valor histórico-cultural
- ✓ Vulnerabilidad y riesgos
- ✓ Conflictos de uso
- ✓ Aptitud urbana e industrial

DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS ECOLÓGICAS - ECONÓMICAS

CATEGORÍAS DE USO

- ✓ Zonas productivas
- ✓ Zonas de protección y conservación ecológica
- ✓ Zonas de tratamiento especial
- ✓ Zonas de recuperación
- ✓ Zonas urbano industriales

FASE DE VALIDACIÓN

Participación de la población involucrada

Concertación y validación de la propuesta

ASPECTOS POLITICOS LEGALES

- **La Ordenanza Regional N° 115, Declara de Interés Regional la Zonificación Ecológica y Económica para el Ordenamiento Territorial de la Región Arequipa; y se conforma la comisión Técnica Regional de ZEE y OT. (Agosto 2010)**
- **Conformación de grupos de trabajo para la ZEE y OT, en la que se asume compromisos y responsabilidades. (Diciembre 2010)**
- **Elaboración y aprobación del PIP «Desarrollo de Capacidades en Zonificación Ecológica y Económica para el Ordenamiento Territorial en la Región Arequipa».**



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Proceso.zee.ot.aqp@gmail.com

www.arequipazeeot.blogspot.com